

**IMPLEMENTACIÓN DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
y normas complementarias en el marco de la emergencia sanitaria (actualización)**

Continuando con la actualización de la normativa aplicable en el marco de la pandemia del COVID-19, se detallan las últimas normas publicadas el día de la fecha en materia del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 4716/2020. Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

Con el objeto de extender los beneficios del Programa ATP para los salarios y contribuciones que se devenguen durante el mes de mayo de 2020, se produjo la reapertura del servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”, accesible desde el 14 de mayo de 2020 hasta el 21 de mayo de 2020 inclusive.

Los beneficios contemplados corresponden a la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino, así como también para solicitar el Salario Complementario conforme lo previsto en el Decreto 376/2020.

Las empresas deberán completar la información requerida a través de la página web de AFIP dentro de los plazos indicados.

Es importante señalar que se verificará la variación nominal de la facturación del período de abril de 2020 respecto del período de abril de 2019.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2020